

**15447** ORDEN de 10 de mayo de 1982 por la que se prorroga a la firma «Instituto Llorente, S. A.», el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo para la importación de gammaglobulina humana inespecífica en polvo, a granel, y la exportación de gammaglobulina humana inespecífica no estéril acondicionada para la venta al por menor.

Ilmo. Sr.: Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por la Empresa «Instituto Llorente, S. A.», solicitando prórroga del régimen de tráfico de perfeccionamiento activo para la importación de gammaglobulina humana inespecífica en polvo, a granel, y la exportación de gammaglobulina humana inespecífica no estéril acondicionada para la venta al por menor, autorizado por Ordenes ministeriales de 18 de noviembre de 1979 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de diciembre).

Este Ministerio, de acuerdo a lo informado y propuesto por la Dirección General de Exportación, ha resuelto:

Primero.—Prorrogar por dos años, a partir del día 4 de diciembre de 1981 el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo a la firma «Instituto Llorente, S. A.», con domicilio en General Rodrigo, 6, Madrid-3, y N. I. F. A-28056109.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 10 de mayo de 1982.—P. D. (Orden de 11 de abril de 1981), el Director general de Exportación, Juan María Arenas Uría.

Ilmo. Sr. Director general de Exportación.

**15448** ORDEN de 11 de mayo de 1982 por la que se amplía el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo autorizado a «La Papelera del Besós, Sociedad Anónima», por Orden de 9 de febrero de 1982, en el sentido de incluir como mercancía de importación pasta Kraft, y como producto de exportación placas filtrantes de polietileno.

Ilmo. Sr.: La firma «La Papelera del Besós, S. A.», beneficiaria del régimen de tráfico de perfeccionamiento activo por Orden de 9 de febrero de 1982 («Boletín Oficial del Estado» de 30 de marzo) para la importación de fibras de polietileno y la exportación de placas filtrantes de polietileno solicita incluir como mercancía de importación pasta Kraft y como producto de exportación, placas filtrantes de polietileno.

Este Ministerio, conformándose a lo informado y propuesto por la Dirección General de Exportación, ha resuelto:

Primero.—Ampliar el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo autorizado a «La Papelera del Besós, S. A.», con domicilio en Vía Augusta, 59, Barcelona, N. I. F. A-08-09301-5, por Orden ministerial de 9 de febrero de 1982 («Boletín Oficial del Estado» de 30 de marzo), en el sentido de incluir como mercancías de importación y productos de exportación, los siguientes:

Mercancía de importación: Pasta Kraft fibra larga, con un contenido en alfa-celulosa igual o superior al 90 por 100 (posición estadística 47.01.20).

Productos de exportación: Placas filtrantes de polietileno (autorizadas por Orden ministerial de 9 de febrero de 1982); posición estadística 39.02.12, cuyos tipos y composición serán los siguientes:

- I. Placas desbastantes y abrillantantes: 50 por 100 Ferlosa y 50 por 100 pasta Kraft fibra larga.
- II. Placas abrillantantes y esterilizantes: 70 por 100 Ferlosa y 30 por 100 pasta Kraft fibra larga.
- III. Placas esterilizantes: 90 por 100 Ferlosa y 10 por 100 pasta Kraft fibra larga.

Segundo.—A efectos contables, respecto a la presente ampliación, se establece lo siguiente:

— Por cada 100 kilogramos de cada una de las placas más abajo indicadas que se exporten se podrán importar con franquicia arancelaria, se darán en cuenta de admisión temporal o se devolverán los derechos arancelarios, según el sistema que se acoja el interesado, las cantidades de pasta Kraft que, respectivamente, se detallan:

Placas filtrantes	Pasta Kraft (Kgrs.)	Mermas (%)
I	52,09	4
II	31,26	4
III	10,42	4

El interesado queda obligado a declarar en la documentación aduanera de exportación la exacta composición, cualitativa y cuantitativa, de cada tipo de placas a exportar, a fin de que la Aduana, habida cuenta de tal declaración y de las comprobacio-

nes que estime conveniente realizar, pueda autorizar el libramiento de la correspondiente hoja de detalle.

Tercero.—Las exportaciones que se hayan efectuado desde el 28 de diciembre de 1981 también podrán acogerse a los beneficios de los sistemas de reposición y de devolución de derechos derivados de la presente ampliación, siempre que se haya hecho constar en la licencia de exportación y en la restante documentación aduanera de despacho la referencia de estar solicitada y en trámite de resolución. Para estas exportaciones, los plazos para solicitar la importación o devolución, respectivamente, comenzarán a contarse desde la fecha de publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

Se mantienen en toda su integridad los restantes extremos de la Orden de 9 de febrero de 1982 («Boletín Oficial del Estado» de 30 de marzo) que ahora se amplía.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 11 de mayo de 1982.—P. D. (Orden de 11 de abril de 1981), el Director general de Exportación, Juan María Arenas Uría.

Ilmo. Sr. Director general de Exportación.

**15449** ORDEN de 11 de mayo de 1982 por la que se prorroga a la firma «Sociedad Española de Construcciones Electromecánicas, S. A.», el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo, para la importación de cátodos y lingotes de cobre y la exportación de semitransformados de cobre.

Ilmo. Sr.: Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por la Empresa «Sociedad Española de Construcciones Electromecánicas, S. A.», solicitando prórroga del régimen de tráfico de perfeccionamiento activo para la importación de cátodos y lingotes de cobre y la exportación de semitransformados de cobre, autorizado por Orden ministerial de 13 de marzo de 1971 («Boletín Oficial del Estado» del 19).

Este Ministerio, de acuerdo a lo informado y propuesto por la Dirección General de Exportación, ha resuelto:

Primero.—Prorrogar por nueve meses a partir de 30 de abril de 1982 el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo a la firma «Sociedad Española de Construcciones Electromecánicas, Sociedad Anónima», con domicilio en Madrid-8, Castelló, 128.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 11 de mayo de 1982.—P. D. (Orden de 11 de abril de 1981), el Director general de Exportación, Juan María Arenas Uría.

Ilmo. Sr. Director general de Exportación.

**15450** ORDEN de 11 de mayo de 1982 por la que se prorroga a la firma «Mecanismos Auxiliares Industriales, S. A.», el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo para la importación de diversas materias primas y piezas y la exportación de intermitentes y temporizadores electrónicos.

Ilmo. Sr.: Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por la Empresa «Mecanismos Auxiliares Industriales, S. A.», solicitando prórroga del régimen de tráfico de perfeccionamiento activo para la importación de diversas materias primas y piezas y la exportación de intermitentes y temporizadores electrónicos, autorizado por Orden ministerial de 22 de febrero de 1980 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de abril).

Este Ministerio, de acuerdo a lo informado y propuesto por la Dirección General de Exportación, ha resuelto:

Primero.—Prorrogar por un año, a partir de 2 de abril de 1982, el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo a la firma «Mecanismos Auxiliares Industriales, S. A.», con domicilio en passeig de L'Estació, Valls (Tarragona), y número de identificación fiscal A-4300398-7.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 11 de mayo de 1982.—P. D. (Orden de 11 de abril de 1981), el Director general de Exportación, Juan María Arenas Uría.

Ilmo. Sr. Director general de Exportación.

**15451** ORDEN de 11 de mayo de 1982 por la que se prorroga a la firma «Legris Española, S. A.», el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo para la importación de barras de latón y la exportación de válvulas de latón.

Ilmo. Sr.: Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por la Empresa «Legris Española, S. A.», soli-